



APRUEBA PAGO DE HONORARIOS PENDIENTES DE FERNANDO TRONCOSO BECERRA

DECRETO N° 4182

Chillán Viejo, 29 JUL 2015

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Carta ingresada por Fernando Troncoso Becerra con fecha 11.04.2014 en donde solicita la cancelación de sus honorarios adeudados por una suma de \$120.000, por presentación del mes de Febrero de 2013.

2.- Certificado ingresado por Presidente de JJVV Ríos del Sur, don Manuel Sepúlveda Fuentes, quien señala que Fernando Troncoso Becerra se presentó con la Banda Tropical Ritmo Record para el primer Festival de Talentos el 23 de Febrero de 2013, en la Multi cancha de la Villa Ríos del Sur.

3.- Memorándum N° 274 del 19.02.2014 a Director de Desarrollo Comunitario(S), que el servicio fue requerido por la municipalidad y efectivamente prestado por el proveedor, lo cual implica que el no pago de ellos constituye un enriquecimiento sin causa por parte de la Municipalidad, tal como lo señala la Contraloría Regional de Bio – Bio en dictamen N° 18.403 DE FECHA 27.11.2013, el cual señala además que corresponde a la autoridad del servicio ponderar la situación conforme con los antecedentes que tenga a la vista, sin perjuicio de instruir procesos sumariales correspondientes.

4.- Diploma de Honor otorgado por el alcalde a la banda Tropical Ritmo Record por su destacada participación en el 1° Festival de Talentos en la Vila Ríos del Sur.

5.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.

6.- El D.A. N° 6937 del 31.12.2014 que aprueba el Programa Social de Apoyo a la Participación Ciudadana.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE Y CANCELESE** honorarios pendientes a Fernando Troncoso Becerra, rut: 10.838.788-2, por un monto de \$120.000, impuesto incluido.

2.- **IMPUTESE** los gastos que corresponda a la cuenta N° 22.08.011 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/OES/PMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Control, Dideco, interesado.